



Sindicato del Profesorado Extremeño

D^a ANA MARTÍN MARTÍN
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Edif. III MILENIO - Módulo 5, 3º PLANTA
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

EXPONE:

Que la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo considera contrario a la normativa europea que los funcionarios interinos sean discriminados en el cobro del verano y la sentencia obtenida por el sindicato PIDE en el juzgado de lo contencioso nº 2 de Mérida de 15 de junio de 2018, por lo que sentencia que la incorporación de los funcionarios interinos al curso escolar 2018/2019 sea el 1 de septiembre, con carácter retroactivo, igual que el resto de funcionarios para no incurrir en discriminación prohibida por la directiva 1999/70/CE.

Que la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura falla en su sentencia 139/2021 en contra de la apelación de la Junta de Extremadura a las extensiones de la sentencia (PEP 218/2020) ganada por el Sindicato PIDE en la que se obliga a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura a contratar a los interinos con fecha de 1 de septiembre.

Que es necesario que los centros estén dotados adecuadamente con todo el personal docente desde el 1 de septiembre de 2021 y que en consecuencia, para evitar la discriminación con el resto de los funcionarios y para planificar adecuadamente el nuevo curso académico desde nuestros centros educativos, es por lo que

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito, se admita y **en la resolución de adjudicación final de inicio de curso 2021/2022 se proceda a nombrar a todos los funcionarios interinos con vacante con fecha del día 1 de septiembre de 2021 para el curso académico 2021/2022**, al igual que el resto de funcionarios de carrera y en prácticas, con cuantos derechos económicos y administrativos les correspondan

En Cáceres, a 27 de julio de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887